

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de treinta y tres (33) máquinas de calcular marca Monroe, afectadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1º de abril próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "EROVA S.A." es poseedora de la exclusividad en la comercialización y venta de sus productos directamente a los usuarios (confr. fs. 23/24), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

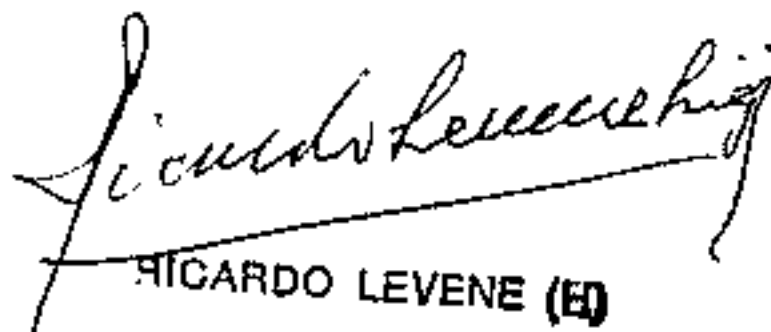
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "EROVA S.A." el servicio señalado precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 10, 13 y 21/22.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma total de AUSTRALES DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (A\$ 19.440.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (E)